



Tipo Norma	:Ley 11846
Fecha Publicación	:21-06-1955
Fecha Promulgación	:17-06-1955
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:DISPONE QUE CORRESPONDERA AL INTENDENTE DE MAGALLANES EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS REFERENTES A LA ANTARTIDA CHILENA O TERRITORIO ANTARTICO CHILENO
Tipo Version	:Unica De : 21-06-1955
Inicio Vigencia	:21-06-1955
Id Norma	:26852
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=26852&f=1955-06-21&p=

DISPONE QUE CORRESPONDERA AL INTENDENTE DE MAGALLANES EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS REFERENTES A LA ANTARTIDA CHILENA O TERRITORIO ANTARTICO CHILENO

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Corresponderá al Intendente de Magallanes, dentro de sus atribuciones legales, el conocimiento y resolución de todos los asuntos administrativos referentes a la Antártida Chilena o Territorio Antártico Chileno, cuyos límites fueron determinados por decreto supremo número 1,747, de fecha 6 de Noviembre de 1940, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- Atendida la naturaleza especial del Territorio Antártico Chileno, éste será administrado en definitiva mediante un régimen especial que se determinará en un Estatuto del Territorio Antártico Chileno.

Artículo 3º.- El Estatuto del Territorio Antártico Chileno lo dictará el Presidente de la República asesorado por sus Ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Tierras y Colonización, previo informe del Consejo de Defensa Fiscal y de la Comisión Antártica Chilena".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.- CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.- Osvaldo Koch, como Ministro del Interior y reemplazante de Relaciones Exteriores.